



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0138-2017 CF/FCE

Bellavista, 11 de mayo del 2017

VISTO:

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, vista la solicitud de alumnos para matricularse en vía de regularización, en la asignatura de Microeconomía, grupo Horario 13E; y el acuerdo en la sesión ordinaria del 10 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de mayo del 2017, la señorita Mónica Flor Ayala Gallegos y otros 15 estudiantes de pregrado de la FCE solicitan a la Dirección de la Escuela Profesional de Economía, la posibilidad de matricularse en el Grupo Horario 13E Curso Microeconomía.

Que de acuerdo al reporte expedido por la Oficina de Registros Académicos y Archivos de la UNAC existen diversos alumnos matriculados de forma extemporánea hasta el 05 de mayo del 2017, habiéndose matriculado estudiantes pese a que la fecha final ya había finalizado.

Que, el Consejo de facultad es el órgano de gobierno de la facultad, y tiene como atribución aprobar la programación académica en la que se inserta cualquier modificación excepcional al cronograma previamente establecido.

Estando a lo acordado por el Consejo de facultad en su sesión ordinaria del 10 de mayo del 2017 y en uso de las facultades que le confiere el art. 180 del estatuto de la UNAC;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, en vía de regularización la matrícula en el curso de Microeconomía, Grupo horario 13E de la escuela Profesional de Economía-FCE, habilitándose la apertura excepcional que corresponde.
2. **COMUNICAR** a la oficina de Registros y Archivos Académicos de la UNAC, para la apertura excepcional del procedimiento antes mencionado.

TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO CORRAL VARRILUCEA
DECANO